

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/09.

Dando cumplimiento al artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remite copia del acuerdo de aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número 2/2009, poniendo de manifiesto el importe definitivo de los capítulos modificados.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONSIGNACION INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CONSIGNACION FINAL
VI	47.321.365,42	240.700,00		47.562.065,42
SUMAS	47.321.365,42	240.700,00		47.562.065,42

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONSIGNACION INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CONSIGNACION FINAL
III	6.875.946,74	240.700,00		7.116.646,74
SUMAS	6.875.946,74	240.700,00		7.116.646,74

Camargo, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.
09/16358

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Exposición pública de la cuenta general para el 2008

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2008 del Ayuntamiento de Castro Urdiales y su Organismo Autónomo Residencia Municipal de Castro Urdiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 102 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren convenientes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/16257

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Exposición pública de la cuenta general de 2007

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Miengo, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.
09/16276

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/09.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente nº 2/09 de modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2009. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Lg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

San Miguel de Aguayo, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz.
09/16359

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobación inicial del expediente de modificación número 33/09.

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Suances en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2009 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación número de 33/09 del presupuesto de 2009.

Lo que se hace público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentarse alegaciones o reclamaciones por quienes tengan la condición de interesados conforme disponen las normas contenidas al efecto en los artículos 177 y concordantes RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales

Suances, 30 de octubre de 2009.—El alcalde (ilegible).
09/16385

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General de esta Junta para el ejercicio 2009, adoptado por el Pleno de la Junta en sesión extraordinaria celebrada el 18 de Agosto de 2009, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en euros)
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.500,00
Capítulo III	Gastos Financieros	200,00
Capítulo IV	Gastos Transferencias corrientes	3.300,00
Capítulo VI	Inversiones Reales	11.500,00
Total Gastos		43.500,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en euros)
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	31.500,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	500,00
Capítulo VI	Enajenación inversiones reales	11.500,00
Total Ingresos		43.500,00 euros

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y